

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

Ntra. Sra. del Rosario, S. Marcos P. y C. y S. Sergio M.

Las Cuarenta Horas están en la iglesia de las Capuchinas: se reserva á las seis.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Viena 6 de Setiembre.

Las cartas Hermanstadt del 29 de Agosto refieren que, segun escribian del cuartel general ruso, aquellas tropas debian entrar el 29 del pasado en territorio turco. Bucharest presentaba el 23 el cuadro mas lastimoso. Después del asesinato de Sava y de sus arnautas habia asegurado verbalmente el gobierno que el Gran Señor iba á publicar una amnistia general: pero sin embargo continuaban cometiéndose exesos inauditos. No se confirmaba la especie de haber sido saqueada la casa consular de Austria, pues ya Mr. Fleischakel habia enviado de antemano su equipage á Cronstadt; pero era cierto que los turcos habian entrado en el consulado, y que el de Rusia habia quedado enteramente destruido.

Munick 8 de Setiembre.

Va aumentándose cada dia el entusiasmo de los particulares por la causa de los griegos. A la verdad poco hay que esperar que los gobiernos de la Confederacion germánica favorezcan de un modo activo los generosos esfuerzos de la opinion pública; pero que aunque algunos hombres distinguidos, que deseaban ponerse á la cabeza de las nuevas cruzadas, procedan con mas circunspeccion por lo ocurrido en Viena, donde, como se sabe, han sido arrestadas muchas personas por haber abrazado la causa de los heleños, se puede esperar que será á lo menos tolerada la sociedad formada para dar socorros á los cristianos de Oriente.

Nuremberg 8 de Setiembre.

Los griegos residentes en Viena han enviado un socorro de 5 mil florines á sus compatriotas emigrados de la Valaquia, entre los cuales se halla un gran número de jóvenes que fueron heridos en Rinnich. No se sabe el partido que tomarán estos emigrados aunque se presume que pasarán á la Morea.

Maguncia 8 de Setiembre.

Háblase mucho en nuestra provincia de un

Congreso que va á reunirse muy pronto, y se compondrá, si no fuere de la mayor parte de los grandes monarcas, á lo menos de sus primeros ministros. Lo cierto es que en el palacio de Johansberg se hacen grandes preparativos para recibir á su augusto dueño, cuya llegada diceen se verificará al mismo tiempo que el Rey de Inglaterra venga á visitar este pais, ó antes todavia. En Hamburgo esperan á este Monarca para fines del presente mes.

Londres 12 de Setiembre.

Los amigos de la Rusia, ó mas bien los enemigos de la Turquía, han dicho que en caso de guerra entre las dos potencias seria inútil á los turcos el apoyo de la Inglaterra. No responderemos á esto; pero solamente haremos la observacion de que los diarios extranjeros suponen con mucha ligereza que la Inglaterra se ha declarado por campeón de la Turquía, siendo asi que el Gabinete ingles guarda hasta ahora el mas profundo silencio sobre este particular. No tiene duda que la incertidumbre que sobre este punto reina hace tanto tiempo ha perjudicado mucho al comercio de Inglaterra con el Levante; porque ningun comerciante ingles puede aventurar expedición alguna por no saber cómo figurará la Inglaterra en caso de guerra entre la Rusia y la Puerta. Jamás se ha guardado por tanto tiempo una reserva misterioso como esta en negocios tan importantes.

NOTICIAS DE LA PENINSULA.

Madrid 24 de Setiembre.

GOBIERNO POLITICO.

Sección de beneficencia y salud pública.

El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la gobernacion de la Peninsula me dice de real orden lo sigue:

Escmo. Sr.: Es demasiado notorio y sensible á todo español que ama la humanidad el estado de amargura en que se encuentra el número vecindario de Barcelona, siendo uno de los muchos males que produce la enfermedad que padece tan benemérita poblacion el hallarse paralizadas casi todas sus fábricas, y de consiguiente

ente sin medios de ganar el sustento un número muy considerable de operarios. S. M., que contempla los acreedores que son á los auxilios del gobierno los pueblos afligidos por tamaña calamidad, ha mandado proporcionar á Barcelona todos los que permitan las demas grayes y urgentes atenciones del estado; pero no siendo ni con mucho suficientes á cubrir necesidades de tanta magnitud, y contando con la beneficencia de todos los españoles, no ha dudado un momento en escitar su caritativo celo en favor de unos conciudadanos tan dignos de compasion. Para lograr los mayores auxilios pecuniarios se ha dignado S. M. resolver que se abra una suscripcion en todos los pueblos de la Monarquía, y que haciéndose cargo del producto que rinda en cada distrito, los respectivos Ayuntamientos constitucionales den parte y vayan poniendo á disposicion del de esta muy heroica villa de Madrid los rendimientos de dicha suscripcion, á fin de que por su medio perciba el de la ciudad de Barcelona la totalidad, y con ella pueda hacer mas llevaderas tan apuradas circunstancias. De real orden lo comunico á V. E. para su cumplimiento, á fin de que lo circule á todos los pueblos de la provincia de su mando. Y lo inserto en VV. para su inteligencia y á los fines que espresa dicha real orden, esperando del celo caritativo de ese Ayuntamiento y vecindario contribuirán con los socorros que les dióte su generosidad en favor de los desgraciados habitantes de Barcelona y pueblos contagiados.

Dios guarde á VV. muchos años. Madrid 24 de Setiembre de 1821. — El gefe político superior de la provincia de Madrid.

José Martinez San Martin.

CORTES EXTRAORDINARIAS.

Presidencia del Sr. D. Pedro Gonzalez Vallejo

o Sesion de Córtes del dia 28 de Setiembre.

Reunidos los Sres. diputados á las 10 de la mañana, se empezó la sesion con la lectura de un oficio del Sr. secretario del despacho de Gracia y Justicia, en que participaba á las Córtes que S. M. habia señalado la hora de las 11 de la mañana del dia de hoy para asistir á la apertura de las sesiones de las Córtes extraordinarias.

A las 11 dadas salieron las diputaciones para acompañar á S. M. la Reyna y S. M. el Rey, y después de verificada la entrada en el salon, S. M. pronunció el discurso siguiente.

«Sres. diputados: despues que manifesté á las Córtes los motivos que me decidian á creer conveniente la convocacion de las extraordinarias, nada ha ocupado tanto mi Real ánimo como el deseo de verlas reunidas. Las veo ya con la mayor satisfaccion; y me entrego todo á la agradable y justa esperanza del bien que á la patria debe resultar de sus trabajos.

«Los asuntos que he dispuesto se sometan á la deliberacion de estas Córtes, son principalmente aquellos cuyo arreglo se necesita para la mas pronta consolidacion del sistema constitucional, como la division del territorio, y las medidas oportunas para plantear segun ella el gobierno político; los códigos, las ordenanzas militares, el proyecto del decreto orgánico de la

armada naval, y el decreto para la organizacion de la milicia activa.

«Urge sobremanera ponerlo todo en consonancia con la ley fundamental del Estado, dejando asi la administracion espedita y libre de los graves embarazos que por falta de esa necesaria armonia encuentra frecuentemente, y que el Gobierno no puede remover.

«He creido tambien que deben resolverse cuanto antes otros puntos, que aunque sin relacion tan íntima con la Constitucion, influirán conocidamente en la prosperidad general, como las providencias que convenga adoptar para conseguir la tranquilidad y promover el bien de las Américas; el examen y reforma de aranceles; la liquidacion de suministros; las medidas necesarias para cortar el gravísimo daño que sufre la Nacion con el curso de monedas falsas ó defectuosas del extranjero; el expediente sobre los créditos de rémplazos, y el proyecto de decreto sobre establecimientos de beneficencia.

«Aunque sea tan importante todo lo que va á ser objeto de la deliberacion de estas Cortes, lo es todavia mas el hecho solo de que las haya. Esta nueva demostracion y garantía de la union que reina entre los primeros poderes, debe acabar de convencer á todos los enemigos de nuestras instituciones que serán vanos sus esfuerzos contra ellas.

«Yo me aprovecharé del periodo en que las Córtes han de continuar reunidas para mandar proponer cualquiera medida ó proyecto que á mi Gobierno perezca necesario y urgente, asi como para reclamar su cooperacion si lo eisgiesen las circunstancias.

«Vastísimo es, Sres. diputados, el campo que se presenta á vuestro zelo y á vuestras luces; y estas prendas que tanto os distinguen, reunidas á la prudencia y circunspeccion con que han sido señaladas todas vuestras deliberaciones, aseguran á la patria el cumplimiento de los bienes de que ya os es deudora.

«Tengo la confianza de que bajo ambos aspectos os hareis admirar de la Nacion y de la Europa; siendo cada vez mas acreedores á la particular estimacion de vuestro Rey, que considerará siempre á las Córtes como el primer apoyo de su trono constitucional.»

Contestacion del Sr. presidente al discurso de S. M

«Nunca, Señor, apareció V. M. mas glorioso en el augusto templo de las leyes como en este dia memorable. Las Córtes ordinarias han sido obra de la ley; mas en las actuales ha cabido la principal parte á V. M., que no satisfecho aun con haber juzgado conveniente su convocacion, tuvo la fina delicadeza de indicar su generoso deseo de que se instalasen en el dia 24 de Setiembre: ; conformidad admirable de esta instalacion con la de las Córtes generales extraordinarias en igual dia del año de 1810, y oportuno recuerdo que no será estéril en los actuales representantes de la Nacion, los cuales, no contentándose con admirar las virtudes de aquellos ilustres diputados, fundadores de la Constitucion y de la prosperidad general, trabajarán á porfia por ser sus fieles imitadores!

«Grandes son los objetos que V. M. propone á la deliberacion de las Córtes: ocasion favorable se ofrece á los diputados para dar nuevas pruebas de su acendrado patriotismo: muchas serán tambien las ventajas que podrá reportar la

causa pública de los proyectos de ley y de decretos que V. M. acaba de referir; pero por muchas y grandes que sean, nada son, Señor, al cotejarlas con las innumerables que necesariamente debe producir la reunion de estas Cortes y la augusta presencia de V. M. en ellas. Colocado voluntariamente V. M. al frente de los representantes de la Nación, ratifica de nuevo sus solemnes promesas, y recibe á la faz del mundo testimonios nada equivocados de mutua union y confianza. Si, la Nación española, que aborrece la arbitrariedad como la desastrosa anarquía, y que al paso que es zelosa de su libertad no quiere otra que la que sostenida por las leyes no puede degenerar jamás en desenfrenada licencia, ni otra forma de gobierno que la Monarquía moderada tal cual la establece la Constitucion, ama y respeta sobremanera la sagrada é inviolable persona de V. M. Estos son sus puros y sencillos sentimientos: los mismos son los de sus representantes, y su anhelo invariable el de ver marchar las nuevas instituciones con magestad y firmeza. V. M. conoce y aprecia estos sentimientos, corresponde á un pueblo que le ama; y adelantándose á sus justos deseos, acelera cuanto es posible el momento feliz de plantear en todas sus partes la Constitucion, removiendo de acuerdo con las Cortes cuantos obstáculos se han presentado hasta ahora, que pudieran impedirlo: ¿y cuáles serán los que pueda en adelante oponer la malignidad, que no sean vencidos y deshechos por el concierto del poder Real de V. M. con el de las Cortes? ¡O dichosa union! manantial inagotable de inmensos bienes para la Nación española, y admirable leccion para las extranjeras, que podrán aprender en ella la compatibilidad y armonía del sistema constitucional y de una verdadera libertad con la Monarquía y el orden! ¡Plegue al cielo, Señor, perpetuar alianza tan venturosa, y derramar copiosas bendiciones sobre los generosos esfuerzos de V. M. y de los representantes de la Nación, para que precaviéndose todo motivo de inquietudes y agitaciones, y reunidos los españoles todos á un centro común, cual es la Constitucion y el Trono constitucional, se consoliden este y aquella de una vez para siempre por la mas feliz concordia, y con ella la felicidad de nuestra adorada patria y la de V. M., que son una misma!"

Luego que se finalizó el discurso del señor presidente se levantó S. M. acompañado de la diputacion, é igualmente S. M. la Reyna, y salió entre los repetidos vivas al Rey constitucional y á los representantes de la Nación.

DOCUMENTOS CONCERNIENTES Á LOS ACONTECIMIENTOS DE ARAGON.

Esposicion dirigida al Rey por el general D. Rafael del Riego.

Ni el año pasado cuando representé á V. M. desde Valladolid, pidiendo respetuosa y enérgicamente que se me formase causa en averiguacion de los motivos que habia tenido V. M. para echarme de esa Corte con el carácter de un verdadero delincuente, ni en la esposicion que con fecha 7 del corriente he elevado á lata consideracion de V. M. por conducto del ministro interino de la Guerra, suplicando á V. M.

se dignase mandar formar causa sobre los horribles é inauditos atentados cometidos en Aragon contra mi dignidad y persona, se ha hecho á V. M. una relacion exacta de mis solicitudes. Ni entonces ni ahora pedia á V. M. que me volviese á emplear. Si todo el mundo sabe que he renunciado mis sueldos, cinco veces la faja de mariscal de campo, la pension de ochenta mil reales concedidos por las Cortes á nombre de la Nación; y que tres veces he pedido la exoneracion del mando militar de Aragon, una desde Zaragoza en 19 de Junio, y dos desde la villa de Calanda en 27 de Agosto último, á cuyos oficios no he merecido contestacion, ¿cómo habian de dirigirse mis instancias á solicitar destinos!!! Ni en aquella época ni en esta he pretendido yo poner en duda las facultades que la Constitucion concede á V. M. «de disponer de la fuerza armada, conforme á la novena del art. 171 de la Constitucion.» En ambas esposiciones pedia que se abriesen las misteriosas páginas que tantos males han causado ya á la justa causa de la nacion española, que V. M. ha abrazado espontáneamente con un indecible placer y satisfaccion de todos los buenos. La Constitucion, que concede á V. M. las facultades de disponer de la fuerza armada, distribuyéndola como mas convenga, le niega totalmente las de causar daños ó perjuicios á todo ciudadano español en sus propiedades, personas, y especialmente en su honor y buena reputacion. V. M. ha podido exonerarme del mando militar de Aragon con arreglo á la citada novena facultad; pero no ha podido, ni ha cabido en el magnánimo y generoso corazon de V. M. mandar, que unos cuantos estraviados Zaragozanos saliesen seducidos por una indigna y perversa autoridad á asesinar me, como si yo fuese el monstruo mas espantoso y aborrecible, apostándose en celada entre los cañaberales que hay desde el puente de Ebro hasta el puente Gállego. Tampoco ha podido mandar V. M. que se sublevaran los pueblos circunvecinos á Zaragoza, y que aquella ciudad padeciera la mas fatal agitacion, causada precisamente por los dignos satélites del gefe político de dicha provincia.

En mi instancia de 7 del actual pedia á V. M. justicia rigurosa; y de nuevo vuelvo á impetrarla del mas justiciero de los monarcas, del primer Rey constitucional de las Españas, no para que se me vuelva el empleo que desde ahora renuncio para siempre (y que tan constitucionalmente desempeñaba, como V. M. ha podido ya persuadirse por la opinion declarada de todos los buenos Zaragozanos, y de todos los buenos y sensatos españoles, en cuyo ánimo he acertado seguramente á conservar la alta opinion que he sabido grangearme con mis acciones y constante conducta constitucional; y mereceré, no hay que dudarlo, hasta mi último aliento), sino para que se averigüe judicialmente quién ha sido el autor de las amarguras, sobresaltos y agitacion en que han estado melancólicamente sumergidos toda la nacion, y con particularidad el Aragon, y lo estarán mientras en un asunto tan ruidoso, no se encuentre un delincuente que pague con su perversa cabeza tan enormes delitos.

(Se concluirá.)

47
NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Don José Costa, Coronel vivo retirado con dispersos, y Coronel del primer regimiento de milicia voluntaria de la ciudad de Barcelona à sus milicianos.

MILICIANOS.

Estoy satisfecho y contento de vuestro patriotismo: lo estan conmigo todos los patriotas: lo está tambien esta populosa ciudad que os debe sus vidas, su tranquilidad y sus propiedades: lo está igualmente la Nacion que os debe un grande egemplo. Algun dia se decretará que habeis bien merecido de la patria, y esta grata y modesta recompensa, que no se adjudica sino à los héroes, bastará para llenar la noble ambicion de vuestras almas estoicas. Cuando se ha arrostrado la muerte de enfermedades espantosas, por salvar los sagrados derechos de sus conciudadanos, se ha mostrado todo el desprendimiento que se puede tener se ha hecho cuanto pueden hacer hombres en lo humano.

Pero otro cuidado es el que ocupa mi corazon. Sois ciudadanos y la época de las elecciones se acerca.

El servilismo, hasta ahora abatido y arretrado delante de vuestro denodado valor y del ardimiento del benemérito ejército, se agita en toda España, para levantar osado su cabeza, y otra vez predica trastornos y desorden. Su táctica infernal se estiende hoy dia hasta hacer dudosas las intenciones de los verdaderos patriotas y con los nombres de republicanos y demagogicos, intenta calumniar las intenciones purisimas de los hombres libres de todas las clases del Estado.

No puede haber entre nosotros mas que liberales, y no es creible que la nacion española noble, grande, generosa y pia, abrigue en su seno desorganizadores descarados que intenten entregarla à los desórdenes de la anarquía. Son los serviles y los serviles solamente les que fragan esa divergencia funesta de opiniones para desunir los ánimos, y alcanzar su triunfo en la derrota de la opinion misma. El que merece el renombre de liberal es aquel que quiere el régimen de la Constitucion: pero de la Constitucion con todas sus garantías é instituciones, sin las cuales no es mas que un vano nombre.

Los serviles se envuelven hoy en la capa de hombres libres, y los hipócritas y fanáticos van à mostrarse en las Juntas electorales de Parroquia para nombrar Compromisarios de su faccion. Tratan de aprovecharse hasta de las dolencias públicas para intimidar à los débiles, y para arrancar con seduccion cautelosa el voto de los indiferentes en favor de seres pusilanimes ó corrompidos.

Este es el momento critico, milicianos, de que nos preparemos buenos diputados. Acudid todos à vuestras parroquias respectivas y haced memorable el dia 7 de Octubre para no dejar arrebatat las elecciones del patriotismo. Contemplad bien que si los compromisarios fuesen malos, el elector parroquial lo será. Si el número de electores parroquiales fuere inconstitucional, los electores de partido lo serán igualmente, y necesariamente habrian de ser malas las elecciones de diputados à Cortes. Debo deciros la verdad y toda la verdad, sin temor à las interpretaciones siniestras de la malignidad y del egoismo, porque no conozco mas que un Dios y una Patria. El servilismo se saborea ya de antemano en sus depravados intentos para tornarnos

otra vez de plano à la horrenda tiranía. En medio del laberinto de apariencias engañosas en que intenta envolvernos, es menester que fijeis las ideas, y que reflexioneis bien lo que vais à hacer.

No deis oidos à los falaces consejos de la falsa amistad, ni al sordido interes de otras pasiones que las de la patria, ni al temor de los que intenten aterraros con nuevos males y calamidades. Descendiendo cada uno al fondo de su conciencia, es preciso que se acuerde que el unico acto en que el ciudadano conserva toda su dignidad y egerce su augusta y plena soberanía, es en las elecciones: allí va à dar su voto como el hombre mas libre de la tierra.

En medio de tantas divergencias de opinion como hoy se han suscitado contra los constitucionales, para hacerlos sospechosos à los ojos del pueblo, hay sin embargo un principio cierto é inconcuso para regular vuestros votos, y no equivocaros. «Ilustracion, probidad y ardiente patriotismo» son las tres cualidades indispensables y necesarias para ser elector y elegido. Se necesitan hombres ilustrados en la politica, en la legislación, en el comercio, en la hacienda pública, en el arte de la guerra etc.; pero sobre todo probidad y patriotismo: la intencion pura y acalorada por la verdadera libertad, unida à la rectitud de intencion debe ser el norte de vuestros votos: no veo una absoluta necesidad de elegir eclesiásticos: sería distraerlos de sus augustas funciones; sería separarlos de sus iglesias, de sus parroquias, y de sus obligaciones sagradas tan recomendadas por los cánones. Podriais elegir tal vez los que habiendo abandonado las iglesias en tiempos de calamidad, han dejado sin su consuelo à los moribundos?

Vosotros conoceis ya los que la buena nota y fama pública ha designado como liberales: los que ni las ocurrencias políticas, ni los alagos del pasado gobierno, ni las injusticias han podido corromper. Hombres puros, beneméritos y esforzados; patriotas incorruptibles son los únicos dignos de sentarse en el santuario de las leyes para que la regeneracion política que hemos tan gloriosamente conquistado, no sufra ninguna retrogradacion vergonzosa. Barcelona 30 de Setiembre de 1821. *José Costa.*

SALUD PUBLICA DE BARCELONA.

Parte que comprende el dia 5 de Octubre.

Existencia anterior.	195.
Entrados.	30.
Salidos.	7.
Convalecientes.	52.
Muertos.	25.
Existentes.	193.

Hospital del Seminario.

Existencia anterior 151 — Entrados 19 — Salidos 2 — Convalecientes 15 — Muertos 26 — Existentes 142.

Ciudad.

Existencia anterior 256 — Entrados ó acometidos 28 — Salidos ó curados 1 — Convalecientes 25 — Muertos 15 — Existentes 268.

Total de los tres puntos. Existencia anterior 602 — Entrados ó acometidos 77 — Salidos ó curados 10 — Convalecientes 92 — Muertos 66 — Existentes 603.

De órden de la M. I. Junta Municipal de Sanidad. — Francisco Subirachs habilitado para su secretario.